

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CANTEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Miguel Tixal Colop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Miguel Tixal Colop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CANTEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 7 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 9 |
| 6.1 Balance General | 9 |
| 6.2 Estado de Resultados | 10 |



| | |
|---|-----------|
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 32 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 32 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 38 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 46 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 47 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 47 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 48 |
| 11.1 Visión (Anexo 1) | |
| 11.2 Misión (Anexo 2) | |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Miguel Tixal Colop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0245-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Cantel, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cantel, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Control Interno
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Libro de inventario no conciliado con Balance General

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0245-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, propiedad, planta, equipo e intangibles, proyectos de inversión social, préstamos internos a largo plazo y transferencias de capital recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público, del área de gastos, las cuentas: remuneraciones, bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Gestión de Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial, 14 Desarrollo Urbano y Rural y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de



los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 04 Transferencias Corrientes .

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q516,843.03, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (receptora y pagadora), 1 Cuenta del Departamento de Areas protegidas, 1 cuenta de proyectos y 2 a nombre de la municipalidad de Cantel; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. "Ver hallazgo relacionado a Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables."

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q64,826,849.28, integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación, Q7,332,571.25, 1232 Maquinaria y Equipo Q3,753,238.33, 1233 Tierras y Terrenos Q779,400.00, 1234 Construcciones en Proceso Q3,229,629.48, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q500.00, 1237 otros



Activos Fijos Q1,263.52 y 1238 Bienes de Uso Común Q49,730,246.70 los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. “Ver hallazgo No. 3 de control interno”

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 06 del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q2,657,407.60, en concepto de Préstamos con las siguiente entidad: Banco de Desarrollo Rural, según acta No. 48-2006. de fecha 27 de junio de 2006. Para financiamiento de la Construcción del Mercado Municipal, la Estancia Cantel, y perforación de pozo para el mejoramiento de la red de agua potable para las aldeas, la Estancia, Pachaj y paraje Choquiac, Aldea Chiriquiac Cantel, Quetzaltenango.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q84,216,888.61.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,100,617.01.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciaciones y amortizaciones los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q5,501,182.43.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de octubre de dos mil doce, según Acta No. 38-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,000,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q8,803,811.26, para un presupuesto vigente de Q19,803,811.26, ejecutándose la cantidad de Q16,547,942.05 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q352,136.00 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q841,388.06, 13 Ventas de bienes y servicios de la administración pública, la cantidad de Q12,555.00, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q346,995.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q248,621.01, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,159,721.12 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q12,586,525.36; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 77% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,803,811.26 para un presupuesto vigente de Q19,803,811.26, ejecutándose la cantidad de Q17,796,132.62 (90% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,122,823.39, 11 Gestión de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,052,368.67, 12 Red Vial, la cantidad de Q5,525,453.80, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q1,128,964.02, 14 Desarrollo urbano y Rural, la cantidad de Q2,324,482.01, 15 Programa de Proyección Social, la cantidad de Q600,416.94, 16 Fomento Económico, la cantidad de Q568,338.73, 17 Cultura y Deportes, la cantidad de Q300,917.48, 18 Estudios y Supervisión, la cantidad de Q735,576.82,



19 seguridad y Justicia, la cantidad de Q289,579.23 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,147,211.53 de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 31% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 039, según Acta No. 5-2014 de fecha 27 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones y/o disminuciones por un valor de Q8,803,811.26 y transferencias por un valor de Q4,479,150.21, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y no registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3”.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cantel reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cantel, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Cantel, reportó que el año 2013 no gestiono préstamos con ninguna entidad.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad durante el periodo 2013, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 7, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de CANTEL, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0914

Pagina: Página 1 de 1
 Fecha: 31/03/2014
 Hora: 11:13:07a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 3,961,416.69 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 3,961,416.69 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 352,136.00 |
| 5111 | Impuestos Directos | 90,000.00 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 262,136.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 841,388.06 |
| 5122 | Tasas | 568,188.01 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 119,826.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 153,374.05 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 359,550.50 |
| 5141 | Venta de Bienes | 5,255.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 354,295.50 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 248,621.01 |
| 5161 | Intereses | 9,116.76 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 239,504.25 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,159,721.12 |
| 5171 | Transferencias Corrientes del Sector Privado | 59,104.11 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 2,100,617.01 |
| 6000 | GASTOS | 6,184,591.30 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 6,184,591.30 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 5,501,182.43 |
| 6111 | Remuneraciones | 2,526,222.86 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,382,654.77 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 1,592,304.80 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 408,265.81 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 369,433.81 |
| 6124 | Otros Alquileres | 38,832.00 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 199,193.06 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 199,193.06 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 73,950.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 73,950.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2,000.00 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 2,000.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -2,223,174.61 |

[Firma]
 MARTINEZ RAMIREZ
 CONTADOR MUNICIPAL
 DE CANTEL, QUETZAL.
 REG 4521685-7

[Firma]
 Lic. Virginia Javier Reyes Morales
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado No. 710
 DIRECTOR DE AFIM
 CANTEL
 QUETZALTENANGO

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE CANTEL
 ALCALDE
 Quetzaltenango



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|------------------------|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 11,000,000.00 | 8,803,811.26 | 19,803,811.26 | 16,547,942.05 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 219,000.00 | 172,379.00 | 391,379.00 | 352,136.00 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 293,000.00 | 507,979.00 | 800,979.00 | 841,388.06 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 14,500.00 | 1,475.00 | 15,975.00 | 12,555.00 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACIÓN | 188,500.00 | 186,801.93 | 375,301.93 | 346,995.50 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 110,000.00 | 132,857.32 | 242,857.32 | 248,621.01 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,747,500.00 | 468,396.22 | 2,215,896.22 | 2,159,721.12 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 8,427,500.00 | 5,420,687.13 | 13,848,187.13 | 12,586,525.36 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 1,913,235.66 | 1,913,235.66 | |
| CODIGO PROGRAMA | EGRESOS | 11,000,000.00 | 8,803,811.26 | 19,803,811.26 | 17,796,132.62 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 2,688,535.00 | 467,520.03 | 3,156,055.03 | 3,122,823.39 |
| 11 | GESTION DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE | 1,293,303.00 | 973,285.47 | 2,266,588.47 | 2,052,368.67 |
| 12 | RED VIAL | 3,150,120.00 | 3,123,662.91 | 6,273,782.91 | 5,525,453.80 |
| 13 | GESTION EDUCATIVA | 127,400.00 | 1,036,069.38 | 1,163,469.38 | 1,128,964.02 |
| 14 | DESARROLLO URBANO Y RURAL | 1,029,530.00 | 2,167,014.12 | 3,196,544.12 | 2,324,482.01 |
| 15 | PROGRAMA DE PROYECCION SOCIAL | 203,000.00 | 415,078.29 | 618,078.29 | 600,416.94 |
| 16 | FOMENTO ECONOMICO | 375,570.00 | 247,858.83 | 623,428.83 | 568,338.73 |
| 17 | CULTURA Y DEPORTES | 157,000.00 | 145,903.00 | 302,903.00 | 300,917.48 |
| 18 | ESTUDIO Y SUPERVISION DE OBRAS | 552,787.00 | 194,431.71 | 747,218.71 | 735,576.82 |
| 19 | SEGURIDAD Y JUSTICIA | 162,755.00 | 127,654.23 | 290,409.23 | 289,579.23 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS | 1,260,000.00 | -94,666.71 | 1,165,333.29 | 1,147,211.53 |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | |

RESUMEN

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
 INGRESOS PERCIBIDOS
 TOTAL INGRESOS 2013
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

Q 1,917,025.01
 Q 16,547,942.05
 Q 18,464,967.06
 Q 17,796,132.62
668,834.44

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cantel del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 668,834.44)

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2013.

NOTA No. 01

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El Artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal" y el artículo 32 de su reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2,002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Cantel están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados.

NOTA No. 05

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2013, no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución presupuestaria del gasto, del devengado y pagado ascendió a la cantidad de: **DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, (Q17,796,132.62)**, todas las obligaciones quedaron totalmente liquidado y pagadas al 31 de diciembre de 2013.



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

NOTA No. 06

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del 2007, los registros contables de ingresos y egresos de la Municipalidad de Cantel se llevan a través del programa SIAF-MUNI Y SICOINGL, ejecutado por medio de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de Cantel la cual permite contar con la información al tiempo real con una base datos única por medio de matrices contables.

NOTA No. 07

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidos y administrados por la Tesorería Municipal, así como las cuentas escriturales o de Obras al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta ascendió a la cantidad de: Quinientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres quetzales con tres centavos (**Q. 516,843.03**), los cuales se detallan de la siguiente manera:

| No. CUENTA | BANCO | NOMBRE | SALDO EN BANCO |
|---------------------------|------------|--|----------------------|
| 301183981 | Reformador | Municipalidad de Cantel, Cuenta Única del Tesoro | Q. 406,041.42 |
| 301172625 | Reformador | Municipalidad de Cantel, DAP-MA. | Q. 7.43 |
| 3034003045 | BANRURAL | Municipalidad de Cantel | Q. 11,138.15 |
| 3034182997 | BANRURAL | Mej. Camino Rural Aldea Xecam | Q. 89,775.00 |
| 010041656 | CHN | Municipalidad de Cantel | Q. 9,881.03 |
| SUMA TOTALES:----- | | | Q. 516,843.03 |

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados de acuerdo a los Reportes de SICOINGL al 31 de diciembre de 2013.



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

NOTA No. 08

ANTICIPOS

Esta cuenta tiene un saldo total de: **Trescientos tres mil Sesenta y Cuatro Quetzales con Veinticinco Centavos (Q. 303,064.25)**, a continuación de tallan en el siguiente cuadro.

| ANTICIPOS | | |
|-----------|--|----------------------|
| 1133.0.1 | Construcción de Sistema de Alcantarilladas Sanitario Paraje Xetziribal Pasac II Cantel | Q. 1,064.25 |
| 1133.0.1 | Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria Aldea Chuisuc Cantel | Q. 2,000.00 |
| 1133.0.1 | Construcción Muro Perimetral Mercado Municipal de la Cabecera | Q. 67,500.00 |
| 1133.0.1 | Mejoramiento Calle Final, 3ra. Ave. Zona 2, Cantel | Q. 47,500.00 |
| 1133.0.1 | Mejoramiento Camino Rural Xiquin Jolom Aldea Xecam, Cantel. | Q. 55,000.00 |
| 1133.0.1 | Construcción Salón de usos Múltiples Aldea Chuisuc, Cantel | Q. 100,000.00 |
| 1133.01 | Construcción Drenaje Sanitario Paraje Tzan Xac, Aldea La Estancia Cantel | Q. 30,000.00 |
| | Total de Anticipos | Q. 303,064.25 |

NOTA No. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de: **Q.64, 826,849.28** registra el valor de los bienes muebles e inmuebles de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de las actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición.

Dichos bienes se encuentran registrados en el Sistema SICOINGL, por un monto total de: Once millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos setenta y tres quetzales con diez centavos (**Q. 11, 866,973.10**).



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

En el Libro de Inventario Físico que obra en la Municipalidad de Cantel, por un monto de: cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con cincuenta y un centavos (**Q. 4, 765,869.51**) presentado en Contraloría General de Cuentas de Guatemala, dentro de las cuales las adquisiciones del dos mil Trece, no se encuentran registrados en el Libro Físico debido a que no se cuenta con la documentación que lo respaldan como escritura pública según consta en el Segundo Registro de la Propiedad de la Ciudad de Quetzaltenango, tiene un monto de: siete millones ciento un mil ciento tres quetzales con cincuenta y nueve centavos, (**Q. 7, 101,103.59**) en su momento se adicionará al Inventario Físico durante el periodo del año 2014.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

INTEGRACIÓN CUENTA 1231 EDIFICIOS E INSTALACIONES

| SMIP | NOMBRES | MONTO |
|------|--|------------------------|
| 38 | Construcción Escuela de Autogestión Comunitaria Xolquiac | Q. 107,599.25 |
| 45 | Remodelación Balneario Chicovix (Romero Gómez) | Q. 60,000.00 |
| 52 | Fabrica de Block Municipalidad de Cantel | Q. 26,014.50 |
| 79 | Tanque Lavadero Cementerio Antiguo | Q. 100,358.69 |
| 81 | Const. Mej. Y Ampliación de Salud | Q. 3,849.00 |
| 94 | Mejoramiento Edificios Salones Comunes | Q. 16,593.87 |
| 110 | Construcción de Mercado Municipal La Estancia, Cantel, Quetzaltenango. | Q. 5,100,000.00 |
| 114 | Tanque Lavadero Cementerio Antiguo | Q. 7,000.00 |
| 117 | Const. Mejoramiento y Ampliación de la Salud | Q. 8,819.70 |
| 131 | Construcción de Mercado La Estancia | Q. 120,000.00 |
| 184 | Construcción Mercado Municipal Primera Fase, Cantel | Q. 876,000.00 |
| 191 | Construcción Portal del Cementerio General Cabecera Municipal | Q. 175,608.08 |
| 204 | Construcción Aulas Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Pasac I, Cantel. | Q. 499,260.50 |
| | Totales:----- | Q. 7,101,103.59 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

En este cuadro suman un monto de: Doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y siete quetzales con sesenta y seis centavos (Q. **231,467.66**), las cuales están registradas en el libro físico de Inventario Municipal, más (Q. **7, 101,103.59**), el cual dará como resultado de un monto de: (Q. **7, 332,571.25**), valor total de Edificios e Instalaciones cuenta **1231** del Balance General.

| | | |
|---|-----------|-------------------|
| Edificio Municipal Finca No. 41453, Folio 119 Libro 230 Inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad Quetzaltenango. | Q. | 110,000.00 |
| Salón de Usos Múltiples "Salón Maya" | Q. | 121,467.66 |
| Totales:----- | Q. | 231,467.66 |

INTEGRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

| | | | |
|----------|------------------------------------|-----------|---------------------|
| 1232.0.2 | Maquinaria y Equipo Construcción | Q. | 2,535,875.00 |
| 1232.0.3 | De Oficina y Muebles | Q. | 255,460.61 |
| 1232.0.5 | Educacional, Cultural y Recreativo | Q. | 51,969.00 |
| 1232.0.6 | De Transporte | Q. | 840,954.83 |
| 1232.0.7 | Equipo Para Comunicaciones | Q. | 67,730.00 |
| 1232.0.8 | Herramientas | Q. | 1,248.89 |
| | Totales de la 1232:----- | Q. | 3,753,238.33 |

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1233, 1235 Y 1237

| | | | |
|----------|---|-----------|----------------------|
| 1233.0.0 | Tierras y Terrenos | Q. | 779,400.00 |
| 1235.0.0 | Equipo Militar y de Seguridad | Q. | 500.00 |
| 1237.0.0 | Otros Activos | Q. | 1,263.52 |
| | Totales de la 1233, 1235 y 1237:----- | Q. | 781,163.52 |
| | TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: - | Q. | 11,866,973.10 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

Las construcciones en Proceso cuentan con un monto de **Q. 3, 229,629.48** no están incluidas en el Libro de Inventario debido a que están en proceso de reclasificación en el sistema SICOINGL.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234.01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

| SMIP | NOMBRES | MONTO |
|------|---|------------------------|
| 230 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Paraje Tzan Xac, Aldea La Estancia Cantel | Q. 538,500.00 |
| 231 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquim Jolom, Aldea Xecam Cantel. | Q. 350,500.00 |
| 232 | Mejoramiento Calle Final 3ra. Avenida Zona 2, Cantel | Q. 460,320.00 |
| | TOTALES:----- | Q. 1,349,320.00 |

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234.02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

| | | |
|-----|---|---------------|
| 216 | Mejoramiento Camino Rural Sector A, Aldea Pasac I, Cantel | Q. 559,727.72 |
| 217 | Mejoramiento Camino Rural Sector Chianch, Aldea Pasac II, Cantel | Q. 559,447.95 |
| 230 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Paraje Tzan Xac, Aldea La Estancia Cantel | Q. 41,000.00 |
| 231 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquim Jolom, Aldea Xecam Cantel. | Q. 37,800.00 |
| 232 | Mejoramiento Calle Final 3ra. Avenida Zona 2, Cantel | Q. 42,000.00 |
| 239 | CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA CHUISUC CANTEL | Q. 280,175.31 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| 245 | Construcción Muro Perimetral Mercado Municipal, Municipio de Cantel, Quetzaltenango. | Q. 270,500.00 |
| 246 | Mejoramiento Escuela Primaria E.O.R.M., Barrio Xejuyup, Cantel, Quetzaltenango. | Q. 89,658.50 |
| TOTALES:----- | | Q. 1,880,309.48 |

RESUMEN DE LA CUENTA 1234.01 Y 1234.02

| CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
|---------------------------|---|------------------------|
| 1234.0.1 | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común | Q. 1,349,320.00 |
| 1234.0.2 | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común | Q. 1,880,309.48 |
| Totales:----- | | Q. 3,229,629.48 |

La cuenta **1238** Bienes de Uso Común se cuenta con un monto de: Cuarenta y nueve millones setecientos treinta mil dos cuarenta seis quetzales con setenta centavos (**Q. 49, 730,246.70**), que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:-----

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMÚN

| SMIP | PROYECTO | MONTO |
|------|--|---------------|
| 09 | Mejoramiento de Bienes del Municipio | Q. 342,310.64 |
| 26 | Constru. Mej. Y Ampliación Red de Cañerías Agua Potable | Q. 40,949.30 |
| 27 | Constru. Mej. Y Ampliación Red de Drenajes | Q. 256,757.57 |
| 28 | Remodelación Balnearios Chicovix (Daños Tormenta STAN) | Q. 43,660.29 |
| 31 | Mejoramiento Camino Vecinal Fase II Aldea Chuisuc Cantel | Q. 602,000.00 |
| 32 | Mejoramiento Camino Vecinal Aldea Chirijquiac Cantel. | Q. 602,000.00 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|----|--|---------------|
| 33 | Mejoramiento Camino Vecinal Paraje Xeúl La Estancia Cantel | Q. 602,000.00 |
| 36 | Construcción Mejoramiento y Ampliación de Educación | Q. 106,596.95 |
| 37 | Construcción Mejoramiento y Ampliación de la Salud | Q. 15,820.66 |
| 41 | Adoquinado y Pavimentación Camino Mirador de mi Barrio Cabecera | Q. 155,000.00 |
| 42 | Pavimentación Camino Barrio Chuisajcap Cabecera Municipal | Q. 22,790.00 |
| 43 | Pavimentación Camino hacia el Campo de Futbol Pachaj | Q. 42,811.58 |
| 47 | Pavimentación Camino Cementerio Choquiac | Q. 215,519.16 |
| 48 | Tanque Lavadero Choquisis Xecam | Q. 64,257.50 |
| 53 | Construcción Cruz Cementerio Choquiac | Q. 55,531.57 |
| 55 | Pavimentación Camino Tzanarcú Entre La Estancia y Chirijquiac | Q. 562,877.30 |
| 56 | Pav. Camino Tzanarcú Estancia y Chirijquiac Admón. | Q. 20,669.65 |
| 57 | Construcción Bodega Entre La Estancia y Pachaj Cantel | Q. 79,826.31 |
| 58 | Rehabilitación de la Introducción de Agua Potable Chicovix, STAN | Q. 99,500.00 |
| 59 | Reconstrucción de Area de Baños Balneario Chicovix | Q. 349,500.00 |
| 61 | Mejoramiento de Camino Paraje Tzanjuyup Xecam, Cantel | Q. 657,032.00 |
| 62 | Limpieza, Reconstrucción Muro y Mantenimiento Puente Vehicular Chicovix | Q. 149,500.00 |
| 63 | Pavimento Camino Paraje Pasiguan Chalej, Aldea Pachaj Cantel | Q. 278,219.00 |
| 64 | Proyecto Pavimento en el Cantón Chuisuc, Por Administración Municipal | Q. 220,264.00 |
| 74 | Pavimento Calle Principal, Aldea Chirijquiac, (Por Administración Municipal) | Q. 56,628.00 |
| 75 | Const. Mej. Ampliación Red de Cañerías Agua Potable | Q. 37,830.00 |
| 76 | Rehabilitación de la Introducción de Agua Potable Chicovix (STAN) | Q. 145,100.00 |
| 77 | Const. Mej. Y Ampliación Red de Drenaje | Q. 170,809.70 |
| 78 | Remodelación Balnearios Chicovix (Daños Tormenta STAN). | Q. 14,523.12 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|-----|---|-----------------|
| 80 | Reconstrucción de Area de Baños Balneario Chicovix. | Q. 431,739.00 |
| 82 | Mejoramiento y Ampliación de Diferentes Caminos del Municipio | Q. 519,753.39 |
| 83 | Mejoramiento Caminos Rurales Aldea Xecam, Municipio de Cantel. | Q. 414,101.94 |
| 84 | Mejoramiento Camino Rural Barrio Xejuyup, Cantel. | Q. 602,880.00 |
| 85 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Xeúl, Aldea La Estancia Cantel | Q. 500,000.00 |
| 87 | Adoquinado y Pavimentación Camino Mirador de mi Barrio Cabecera. | Q. 24,506.00 |
| 88 | Limpieza, Reconstrucción Muro y Mantenimiento, Puente Vehicular Chicovix. | Q. 206,130.00 |
| 89 | Pavimento Camino Aldea Chuisuc, (Por Administración Municipal). | Q. 212,865.84 |
| 90 | Pavimento Camino Estancia hacia el Paraje de Choquiac | Q. 734,367.14 |
| 93 | Mejoramiento Locales Auxiliaturas Municipales | Q. 13,146.98 |
| 96 | Const. Mej. Y Ampliación de Educación | Q. 62,654.50 |
| 97 | Pavimento Calle Principal Aldea Chirijquiac | Q. 100,719.79 |
| 98 | Pavimento Calle Principal Aldea Chirijquiac, Por Administración Municipal. | Q. 231,426.59 |
| 99 | Pavimentación Calle Josué 1:9, Aldea Pasac Primero | Q. 371,353.47 |
| 101 | Mejoramiento de Camino 3ra. Calle y 2da. Avenida Zona 2 Cantel | Q. 21,858.00 |
| 104 | Mejoramiento de Camino de la 5ta. Ave. "C" y 2da. Calle Zona 2, Cantel | Q. 25,707.63 |
| 105 | Pavimentación de Camino Entre Aldea La Estancia y Aldea Pachaj | Q. 640,854.63 |
| 106 | Pavimento Camino Choquiac, Sector dos Por Administración | Q. 101,674.93 |
| 107 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzan Lemop Aldea Pachaj Cantel | Q. 320,756.52 |
| 108 | Perforación Pozo Mecánico para la Red de Agua Potable, Aldea La Estancia, Pachaj y Choquiac | Q. 730,000.00 |
| 109 | Mejoramiento de la Red Potable, para las Aldeas La Estancia, Pachaj y Paraje Choquiac | Q. 1,412,548.29 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango

Auditoría Financiera y Presupuestaria

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|-----|---|-----------------|
| 112 | Pavimento de Camino Paraje Xeúl y Paraje Xolquiac Cantel | Q. 164,814.53 |
| 113 | Mejoramiento Camino Vecinal Entrada Paraje Chuisuc Chiquito, Aldea Chuisuc Cantel | Q. 54,577.50 |
| 115 | Pozo Mecánico Estancia, Pachaj y Choquiac | Q. 30,000.00 |
| 116 | Const. Mejoramiento y Ampliación Red de Drenajes | Q. 102,514.28 |
| 118 | Mejoramiento y Ampliación de Diferentes Caminos del Municipio | Q. 575,877.48 |
| 119 | Mejoramiento de Camino Sector "A" Pasac Primero Cantel | Q. 970,649.50 |
| 120 | Mejoramiento de Camino Pachaj Pasiguan Chalej Cantel | Q. 1,044,755.50 |
| 122 | Pavimentación Camino Entre Aldea La Estancia y Pachaj | Q. 403,581.15 |
| 123 | Pavimentación Camino Paraje Xeúl y Paraje Xolquiac Cantel | Q. 86,400.00 |
| 124 | Pavimentación Paraje Xeúl Sector Tzanarcú Aldea La Estancia Cantel | Q. 193,021.00 |
| 125 | Pavimento Xeúl Aldea La Estancia Cantel | Q. 130,300.00 |
| 128 | Mejoramiento Locales Auxiliaturas Municipales | Q. 3,466.20 |
| 130 | Construcción Mejoramiento y Ampliación de Educación | Q. 25,344.42 |
| 132 | Red de Distribución de Agua Potable Estancia, Pachaj y Choquiac | Q. 90,000.00 |
| 136 | Mejoramiento de Red de Cañerías de Agua Potable Cantel | Q. 1,691.97 |
| 137 | Pavimento Calle Principal Hacia el Cementerio General Cantel | Q. 702,266.12 |
| 143 | Mejoramiento Centros de Salud, Cabecera, Pachaj y Xecam | Q. 317,986.82 |
| 144 | Mejoramiento de Caminos Vecinales | Q. 3,979,815.70 |
| 145 | Mejoramiento de Camino Rural Sector Pacaja Aldea Xecam | Q. 581,076.95 |
| 146 | Mejoramiento de Camino Rural, Aldea Chuisuc | Q. 607,716.00 |
| 147 | Mejoramiento de la 2ª, 3ª y 4ª Avenida y 4ª y 5ª Calle, Zona 2, Cantel | Q. 756,000.00 |
| 148 | Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chirijquiac, Cantel | Q. 600,000.00 |
| 149 | Mejoramiento de Camino Vecinal Sector Escuela Kotbalabaj, Aldea La Estancia Cantel. | Q. 550,970.60 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|-----|---|---------------|
| 153 | Mejoramiento y Reparación de Edificios | Q. 336,838.34 |
| 155 | Proyectos Productivos | Q. 192,821.10 |
| 156 | Remodelación Centro Turístico Chicovix | Q. 507,646.62 |
| 159 | Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores ByC Primera Fase | Q. 351,810.00 |
| 159 | Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores ByC Primera Fase | Q. 23,500.00 |
| 160 | Mejoramiento Camino Rural Entrada al Paraje Xeúl Aldea La Estancia Cantel | Q. 322,500.00 |
| 162 | Mejoramiento Rural hacia La Aldea Pachaj Fase 1, Cantel | Q. 584,000.00 |
| 163 | Mejoramiento Camino Vecinal Sector Escuela Paraje Kolbalabaj, La Estancia, Cantel. | Q. 29,500.00 |
| 164 | Mejoramiento Camino Rural Entrada Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango. | Q. 432,368.23 |
| 165 | Mejoramiento Camino Rural hacia La Aldea Pachaj | Q. 555,131.20 |
| 166 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Pasac II | Q. 646,880.27 |
| 166 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Pasac II | Q. 45,000.00 |
| 167 | Mejoramiento Camino Rural hacia La Aldea Urbina | Q. 656,330.00 |
| 168 | Mejoramiento Camino Rural Fase II Sectores ByC Aldea Pasac I | Q. 585,000.00 |
| 168 | Mejoramiento Camino Rural Fase II Sectores ByC Aldea Pasac I | Q. 42,000.00 |
| 170 | Construcción de 4 Aulas Aldea Chuisuc | Q. 691,079.81 |
| 175 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Paxilin Aldea Chuisuc, Cantel | Q. 561,067.62 |
| 176 | Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Getsemani Aldea Pachaj, Cantel | Q. 838,429.72 |
| 177 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuisajcab, Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango. | Q. 132,116.23 |
| 178 | Mejoramiento Calle Barrio Mirador La Democracia, Cantel, Quetzaltenango. | Q. 477,623.65 |
| 179 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzan-Juyub Vista Hermosa, Aldea Xecam, Cantel. | Q. 531,700.03 |
| 180 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Choquis Aldea Xecam | Q. 542,788.62 |
| 181 | Mejoramiento Camino Rural Sector Escuela Oficial, Aldea Estancia Cantel | Q. 500,000.00 |

**Gobierno
de Verdad**

Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|-----|--|---------------|
| 182 | Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria, Aldea Chuisuc, Cantel | Q. 530,659.03 |
| 183 | Mejoramiento de Camino Rural Paraje Paxilin, Aldea Xecam Cantel | Q. 796,136.50 |
| 185 | Construcción Centro de Capacitación Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Estancia, Cantel. | Q. 284,453.64 |
| 186 | Mejoramiento de Camino Rural Paraje Xolquiac Aldea Chirijquiac, Cantel. | Q. 536,575.34 |
| 187 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuisinchiu Aldea Pachaj, Cantel. | Q. 123,769.13 |
| 188 | Mejoramiento de Camino Rural Sector Iglesia Nueva Jerusalem Paraje Pasiguan Chalej Aldea Pachaj Cantel | Q. 425,606.02 |
| 189 | Construcción Puente Colgante (Hamaca) 1 Aldea Pasac II, Cantel | Q. 140,158.65 |
| 190 | Construcción Lavadero con Pileta Caserio Chuitziribal Aldea Pasac II, Cantel. | Q. 49,319.26 |
| 192 | Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Bajo Aldea Urbina | Q. 558,243.44 |
| 193 | Mejoramiento de Camino Rural Paraje Chui José María Aldea Chirijquiac, Cantel. | Q. 594,873.94 |
| 194 | Mejoramiento de Camino Rural Paraje Paquim Aldea Pachaj | Q. 541,738.80 |
| 195 | Mejoramiento de Calle Principal Plazuela San Antonio Aldea Pasac | Q. 541,099.30 |
| 196 | Mejoramiento de Camino Rural Paraje Patakabaj Aldea Pasac II | Q. 263,665.08 |
| 197 | Mejoramiento de Camino Rural Paraje Xequiac Pec Aldea Pasac II | Q. 292,641.17 |
| 198 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanarcú 3 Aldea La Estancia Cantel | Q. 710,670.21 |
| 199 | Mejoramiento Camino Rural Palemob Aldea Chirijquiac, Cantel, Quetzaltenango. | Q. 457,200.40 |
| 200 | Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Catolica, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango. | Q. 407,762.75 |
| 201 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiquilin, Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango. | Q. 479,465.00 |
| 202 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanlemob Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango. | Q. 404,328.32 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|--------------------------------------|--|------------------------|
| 203 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Chojer Winaq, Aldea Chuisuc, Cantel | Q. 446,621.69 |
| 205 | Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Católica, Aldea Pachaj, Cantel. | Q. 2,998,916.47 |
| 206 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Xetziribal Aldea Pasac II, Cantel. | Q. 881,211.76 |
| 207 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Pacaja Fase 1 Aldea Xecam | Q. 321,878.80 |
| 208 | Mejoramiento Calle Acceso A Barrio Xejuyup, Cantel | Q. 158,462.63 |
| 209 | Mejoramiento Calle 4ª y 3ª Avenida D Zona 2 Cantel, Quetzaltenango. | Q. 264,773.56 |
| 218 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiporon Aldea Pachaj Cantel | Q. 545,285.00 |
| 241 | Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria Fase 2, Aldea Chuisuc, Cantel. | Q. 726,444.71 |
| Total de la Cuenta 1238:----- | | Q.49,730,246.70 |

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

En esta cuenta contempla todo lo que es proyecto de inversión social se refiere a gastos recurrente variable direccionados a todos los proyectos ya ejecutados.

| ACTIVO INTANGIBLE INVERSIÓN SOCIAL | | |
|------------------------------------|--|----------------------|
| SMIP | PROYECTO | MONTO |
| 110 | Construcción de Mercado Municipal La Estancia, | Q. 216,711.75 |
| Totales:----- | | Q. 216,711.75 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO RECLASIFICADO

| SMIP | PROYECTO | MONTO |
|------|--|---------------|
| 01 | REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL | Q. 69,567.87 |
| 35 | ALUMBRADO PÚBLICO DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO | Q. 94,964.56 |
| 40 | SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS | Q. 124,200.00 |
| 44 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CAPT. AGUA POTABLE PARRAXQUIM | Q. 40,000.00 |
| 54 | ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS | Q. 504,788.46 |
| 91 | ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE CAMINOS | Q. 173,780.00 |
| 92 | ALUMBRADO PÚBLICO DIFERENTES CAMINOS DEL MUNICIPIO | Q. 94,949.83 |
| 96 | CONST. MEJ. Y AMPLIACIÓN DE EDUCACIÓN | Q. 11,375.10 |
| 103 | SUPERVISIÓN DE PROYECTOS | Q. 151,000.00 |
| 126 | PLANIFICACIÓN CAMINO ALDEA CHUISUC CHIQUITO | Q. 15,000.00 |
| 127 | ALUMBRADO PÚBLICO DE DIFERENTES CAMINOS DEL MUNICIPIO | Q. 80,897.72 |
| 133 | SUPERVISIÓN PAVIMENTO PACHAJ PASIGUAN CHALEJ Y PASAC PRIMERO SECTOR "A". | Q. 93,600.00 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|-----|---|------------------------|
| 134 | SUPERVISIÓN DE VARIOS PROYECTOS | Q. 149,500.00 |
| 135 | PLANIFICACIÓN, PERFIL, PRESUPUESTO VARIOS PROYECTOS | Q. 61,860.00 |
| 141 | TRATAMIENTO Y SUBSIDIO RECOLECCIÓN DE BASURA | Q. 31,718.13 |
| 152 | MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO | Q. 704,085.03 |
| 154 | ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Q. 198,168.30 |
| 158 | ESTUDIO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS | Q. 2,356,407.33 |
| | TOTALES:----- | Q. 4,955,862.33 |

PROYECTOS 1241 AÑO 2,013.

| | | |
|------------------|---|---------------|
| <u>11</u> | <u>GESTION DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE</u> | |
| 138 | Mejoramiento Sistema de Drenajes Sanitarios del Municipio de Cantel | Q. 413,634.76 |
| 139 | Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabera y Dif. Comunidades. | Q. 155,063.64 |
| 140 | Conservación de Bosques y Recursos Naturales | Q. 461,473.60 |
| 141 | Tratamiento y Subsidio Recolección de Basura | Q. 8,454.60 |
| 142 | Salud y Asistencia Social | Q. 64,109.10 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

| | | |
|-----------|---|-----------------|
| 12 | RED VIAL | |
| 144 | Mejoramiento de Caminos Vecinales | Q. 2,018,600.48 |
| 265 | Mejoramiento Calle, Acceso Barrio Xejuyup Cantel | Q. 406,131.16 |
| 13 | GESTION EDUCATIVA | |
| 151 | Mejoramiento y Reparación de Establecimientos Educativos | Q. 392,153.18 |
| 151 | Apoyo a Establecimientos Educativos | Q. 159,567.78 |
| 243 | Dotación de Materiales de Construcción Escuela Oficial Aldea Chirijquiac | Q. 249,985.41 |
| 242 | Dotación de Materiales de Construcción Escuela Oficial Paraje Choquiac, Chirijquiac | Q. 237,599.15 |
| 14 | DESARROLLO URBANO Y RURAL | |
| 153 | MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS | Q. 235,665.30 |
| 154 | ORDENAMIENTO TERRITORIAL | Q. 45,860.75 |
| 152 | MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO | Q. 218,210.84 |
| 225 | CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MULTIPLES ALDEA URBINA CANTEL | Q. 499,125.10 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

| | | |
|-----------|--|-------------------------|
| 15 | <u>PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL</u> | |
| | Mitigación y Desastres | Q. 5,641.50 |
| 155 | Proyectos Productivos | Q. 104,092.74 |
| 272 | Seguridad Alimentaria | Q. 81,159.50 |
| 244 | Subsidio Dotación, Estufas Mejoradas para distintas comunidades Cantel | Q. 409,523.20 |
| 16 | <u>FOMENTO ECONOMICO</u> | |
| 156 | Mantenimiento y Reparación Centro Turístico Chicovix | Q. 511,244.84 |
| 18 | <u>ESTUDIO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS</u> | |
| 158 | Estudio y Supervisión de Obras | Q. 735,576.82 |
| | TOTAL:----- | Q. 7,412,873.45 |
| | TOTALES:----- | Q. 12,585,447.53 |

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO

Este saldo presenta las retenciones realizadas durante el periodo fiscal de 2013 retenidos a los empleados municipales con un monto de **Q. 55,418.98**. Se detalla de la Siguiete Manera:

| RETENCIONES A PAGAR | | |
|----------------------------|---|---------------------|
| 2113.4.107 | I.V.A Sobre Facturas Especiales | Q. 3,845.36 |
| 2113.4.118 | Plan de Prestaciones de Empleados Mpales. | Q. 13,685.80 |
| 2113.4.201 | Cuota I.G.S.S | Q. 9,307.38 |
| 2113.4.202 | Prima Fianza | Q. 22,531.17 |
| 2113.4.203 | Impuesto sobre la Renta | Q. 1,104.89 |
| 2113.4.204 | I.S.R. sobre Facturas Especiales | Q. 1,917.18 |
| 2113.4.205 | I.S.R sobre Dietas | Q. 3,027.20 |
| | Total de retenciones:----- | Q. 55,418.98 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

NOTA No. 12

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q. 2, 657,407.60 representa la deuda que se tiene con el Banco de Desarrollo Rural S.A. la integración es el siguiente:

| PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO | | |
|--|--|------------------------|
| 2232.0.0 | Construcciones Mercado La Estancia y Perforación Pozo Mecánico | Q. 2,657,407.60 |
| Totales:----- | | Q. 2,657,407.60 |

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

| TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES | | |
|--|--|-------------------------|
| 3111 | Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | Q. 84,216,888.61 |

NOTA No. 14

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIOS.

Este saldo corresponde el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, y tiene un monto de: (Q. 2, 222,928.98) y (Q. 6, 474,582.12), corresponde al Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores, el cual se presenta en el siguiente cuadro.

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | | |
|---------------------------------|--|------------------------|
| 3112.02 | Resultado del Ejercicios | Q. 2,222,928.98 |
| 3112.01 | Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores | Q. 6,474,582.12 |
| Totales:----- | | Q. 8,697,511.10 |



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático





MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000).

Los ingresos percibidos es a través Ingresos Tributarios y no Tributarios Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, para funcionamiento al 31 de diciembre del 2,013 son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado por un monto de: **(Q. 3,961,416.69)** correspondiente al Periodo Fiscal Año 2013.

NOTA No. 16

EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000).

Los gasto que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal a través de Gastos de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Otorgadas por un monto de **(Q. 6,184,591.30)**, esto corresponde al Periodo Fiscal Año 2013.

Contador Municipal

Lic. Virgilio Javier Reyes Morales,
AUDITOR INTERNO

Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Cuijagato No. 710

José Celestino Vicente Ybar,
DIRECTOR FINANCIERO

Lic. Miguel Tixal Colop,
ALCALDE MUNICIPAL.



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Control Interno

Condición

Al efectuar la evaluación de los documentos de egresos, en el periodo auditado del 01 de enero al 31 de agosto de 2013 según la muestra seleccionada del programa 01 actividades centrales, grupo 0 servicios personales y 100 servicios no personales; renglones 011 personal permanente, 062 Dietas para cargos representativos, 111 energía eléctrica, 121 divulgación e información, 183 servicios jurídicos y 196 servicios de atención y protocolo, se observó que al final de las planillas del renglón 011 carecían de firma del Director de AFIM y en las facturas de los renglones del grupo 100, solamente firma el Alcalde Municipal y un integrante de la Comisión de Finanzas. Así mismo, en el archivo de la documentación mensual de los egresos, no se adjuntan las órdenes de compra, Acuerdo Municipal y CUR presupuestario.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 numeral 1.2. Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales...". Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones". Norma 2.6 Documentos de Respaldo: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".



Causa

Falta de aplicación, de los controles adecuados que deben seguirse, para que los documentos cumplan con los requisitos necesarios que sustenten las erogaciones.

Efecto

La falta de controles en los documentos de soporte, pone en riesgo la confiabilidad de los registros contables y financieros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de establecer un control interno adecuado, para que todas las planillas y facturas que amparen los gastos, cumplan con la documentación necesaria de respaldo y las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, autorización y revisión.

Comentario de los Responsables

En Acta número veinte guión dos mil catorce, libro L dos, quince mil novecientos cincuenta y siete, del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas del municipio de Quetzaltenango, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de los responsables, presentados en oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2014, lo siguiente: "Con respecto al hallazgo formulado a la carencia de firmas en los documentos de soporte queremos manifestar nuestra inconformidad con los mismos, en virtud que dentro de las personas que integran la comisión de finanzas debido a las actividades personales que cada uno tiene, muchas veces se debe al tiempo o sea que no siempre se da el caso que se reúnan para la firma en los mismos, no así que carezcan de firma por que no estén de acuerdo sino por el contrario, esto se debe al tiempo que cada uno dispone en un momento diferente, por otro lado queremos comentar con respecto a las órdenes de compra y el CUR PRESUPUESTARIO, si existen los mismos porque al momento de generar un pago automáticamente en la herramienta SICOINGL habiendo cumplido todos los procesos de las etapas del presupuesto, por lo que en el momento no pueda generarse la impresión del mismo, no obstante no quiere decir que se carezca de tales requisitos, por lo que solicitamos el mismo sea desvanecido."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables referente a la carencia de firmas en los documentos de egresos, no se justifica que por las actividades personales o por el tiempo que cada uno dispone, las planillas y facturas no se encuentren firmadas. En relación que no archivan adjunto a los documentos de egresos las órdenes de compra, acuerdo municipal y CUR presupuestario, no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | MIGUEL (S.O.N.) TIXAL COLOP | 4,000.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL | JOSE CELESTINO VICENTE YAC | 4,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

De conformidad con la muestra seleccionada del periodo auditado al programa 1 Actividades Centrales grupo 100, específicamente el renglón 196 servicios de atención y protocolo, se registraron en este renglón, pagos en facturas por transporte de personas, por la cantidad de Q9,600.00, según facturas Nos. 003 y 004 de transportes María Linda, de fecha 28/07/2013, materiales para adornos (papel esmaltado, duroport, celoseda, papel crepe y otros), por la cantidad de Q9,000.00 según factura No. 083 de Comercial Ixmucane de fecha 20/12/2012 e impresión de carnets para las autoridades comunitarias por la cantidad de Q7,755.00 según facturas Nos. 04 y 05 de Multiservicios Chojolan de fechas 28/11/2012 y 18/02/2013, siendo los renglones correctos a aplicar, 122 impresión, encuadernación y reproducción, 141 transporte de personas, 243 Productos de papel o cartón y 249 Otros productos de papel, cartón e impresos.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Publicas, de fecha 30 de diciembre de 2004, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, indica en los renglones presupuestarios siguientes: Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción. “Incluye el valor de materiales y mano de obra, ya sea que se facture conjunta o separadamente y siempre que ambos sean puestos por el impresor para trabajos de encuadernación, grabado o fotocopiado, de publicaciones oficiales, tales como libros, folletos, etcétera. Cuando las dependencias estatales proporcionen los materiales únicamente se incluirá en este renglón el valor de la mano de obra del impresor, ya que los materiales deben clasificarse en el renglón que les corresponde en el Grupo 2.”

Renglón 141 Transportes de personas “Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personas, siempre que éstos no se encuentren comprendidos entre los gastos de viáticos.”



Renglón 243 Productos de papel o cartón. "Gastos por compra de platos y utensilios, vasos, servilletas, toallas, manteles y pañuelos, bolsas de papel, cajas y otros envases, sobres, tarjetas para correspondencia, papel secante, papel higiénico, papel carbón y estenciles, pajillas de papel, cintas, rollos, tarjetas, discos, etc. Que sean de papel, cintas o cartulinas con o sin impresiones; para cajas, para máquinas registradoras de contabilidad o sumadoras, relojes y similares; así como otros artículos de papel y de cartón." Y renglón 249 Otros productos de papel, cartón e impresos. "Comprende egresos por compra de otros productos de papel, cartón e impresos."

Causa

Falta de análisis al momento de la ejecución del gasto y la asignación de la partida presupuestaria que debe afectarse.

Efecto

No se presenta la realidad de los egresos, en los renglones presupuestarios correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Acta número veinte guión dos mil catorce, libro L dos, quince mil novecientos cincuenta y siete, del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de los responsables, presentados en oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2014, lo siguiente: "Queremos manifestar nuestra inconformidad en cuanto a la mala aplicación de los renglones presupuestarios, en virtud que si bien es cierto que por un error involuntario se aplico un gasto presupuestario y no bancario, en tal sentido que no existe malversación de fondos, toda vez que realmente se incluyo en una partida presupuestaria pero de la misma fuente en este caso de funcionamiento y no de inversión."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario realizado por los responsables, acepta que fue un error la aplicación de la partida presupuestaria



afectada, para los gastos descritos en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL | JOSE CELESTINO VICENTE YAC | 4,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgo No. 3

Libro de inventario no conciliado con Balance General

Condición

Se comprobó que el libro de inventarios de la Municipalidad, se encuentra desactualizado, debido a que en el mismo no se registraron bienes patrimonio de la municipalidad, que se clasifican en la cuenta 1231 Edificios e Instalaciones por la cantidad de Q7,317,815.34 y cuenta 1238 Bienes de Uso Común, por la cantidad de Q49,730,246.70; ambas cuentas si se registran contablemente. Por consiguiente el saldo del libro de inventarios no concilia sus valores con el saldo de las cuentas del balance general al 31 de diciembre de 2013, como se demuestra en el cuadro siguiente:

| 1230 | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013 BALANCE GENERAL | INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | DIFERENCIA |
|------|---|--|---------------------------------------|----------------------|
| 1231 | Propiedad y Planta en Operación | 7,549,283.00 | 231,467.66 | 7,317,815.34 |
| 1232 | Maquinaria y Equipo | 3,927,132.89 | 3,927,132.89 | 0.00 |
| 1233 | Tierras y Terrenos | 779,400.00 | 779,400.00 | 0.00 |
| 1234 | Construcciones en Proceso | 3,229,629.48 | 3,229,629.48 | 0.00 |
| 1235 | Equipo Militar y de Seguridad | 6,098.50 | 6,098.50 | 0.00 |
| 1237 | Otros Activos Fijos | 20,463.52 | 20,463.52 | 0.00 |
| 1238 | Bienes de Uso Común | 49,730,246.70 | - | 49,730,246.70 |
| | TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 65,242,254.09 | 8,194,192.05 | 57,048,062.04 |



Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 numeral 5.7 Conciliación de saldos, establece: “ La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos . Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Primera Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 3 .9 Libro de Inventario, indica: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.....”.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, al no registrar todos los activos fijos patrimonio municipal en el libro de inventarios y conciliar los saldos con las cuentas del Balance General.

Efecto

La información contenida en el libro de inventarios municipal, no refleja la totalidad patrimonial del municipio, incidiendo que no concilien los saldos con los reflejados en el Balance General, por lo tanto carecen de confiabilidad y utilidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y encargado de inventarios, para que se lleve un control adecuado de los activos fijos que forman parte del patrimonio municipal, adicionarlos al inventario en el momento oportuno y cotejarlo con los saldos que refleja el balance general, para que concilien ambos valores.

Comentario de los Responsables

En Acta número veinte guión dos mil catorce, libro L dos, quince mil novecientos cincuenta y siete, del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, se efectuó la discusión del



presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de los responsables, presentados en oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2014, lo siguiente: “Queremos manifestar nuestra inconformidad con el mismo, toda vez que al momento de hacerse presente el auditor actuante para realizar la verificación en los primeros días del mes de enero, no se habían realizado los ajustes correspondientes al periodo, ya que posteriormente al 31 de diciembre de cada año, la ley nos establece un plazo legal para dar cumplimiento a la elaboración del cierre contable y el envío del mismo a la Contraloría General de Cuentas, por lo que el envío del inventario a la contraloría todas las cuentas que integran el Balance General reflejan razonablemente saldos ajustados y/o reclasificados, para tal efecto se adjuntan copias de los mismos para el desvanecimientos de los mismos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el comentario vertido por la administración y documentos presentados no lo desvanece, además el hallazgo determinado por la auditoría, no era solo por diferencia del balance general y registros auxiliares, sino también por falta de registros de bienes en el libro de inventarios que debieron haberse operado en el transcurso del año 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL | JOSE CELESTINO VICENTE YAC | 4,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se comprobó que el Director de AFIM, no realizó actas del corte de caja y arqueo de valores, durante el periodo auditado, ya que, se solicitó certificación del acta que documente dichas operaciones, las cuales no fueron presentadas a ésta comisión de auditoría, por lo tanto, no fueron enviadas a la Contraloría General de



Cuentas. Prueba de ello se constató que al efectuar la apertura del año 2013 en el saldo de caja, se traslado de menos la cantidad de Q245.23.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 28 que modifica el artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: .. literal e) Indica: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- primera versión, Módulo de Tesorería. 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores en el que determina: El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja.

Causa

El Director de AFIM no cumplió lo que establece la normativa vigente, en efectuar corte de caja y arqueo de valores de manera periódica.

Efecto

La falta de corte de caja y arqueo de valores periódicos, conlleva a incurrir en errores o faltante en el saldo de caja, que en su oportunidad no son detectados, incidiendo que la información que se produce no es oportuna y confiable, afectando el erario de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de AFIM, para que realice el acta, que documente el corte de caja y arqueo de valores mensualmente y enviar la certificación de la misma, conjuntamente con la rendición de cuentas, a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la Ley.

Comentario de los Responsables

En Acta número veinte guión dos mil catorce, libro L dos, quince mil novecientos cincuenta y siete, del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas del municipio de Quetzaltenango, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de la



administración presentados en oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2014, lo siguiente: “Quiero manifestar mi inconformidad con el mismo, en virtud que si bien es cierto al momento de ser requeridos por el auditor actuante no se presentaron, sin embargo esto se debió a situaciones de tiempo, no así que se contara con el mismo, por lo que para el efecto de su desvanecimiento adjuntamos fotocopias de tales documentos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario vertido por el responsable y el documento presentado como prueba de descargo no desvanece el mismo. En referencia al documento presentado solamente se adjunta el Acta No. 01-2013 de fecha tres de enero de 2013, que corresponde al corte de caja y arqueo de valores del mes de diciembre de 2012, no así las que corresponden al ejercicio 2013 auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL | JOSE CELESTINO VICENTE YAC | 4,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Del programa 12 Red Vial, se evaluó el expediente del proyecto Mejoramiento Rural Paraje Chiporon, Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango, realizado por administración municipal y el cual está constituido por dos etapas: 1. Compra de Materiales de Construcción, Mejoramiento Rural Paraje Chiporon, Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango 2. Contratación de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar el proyecto Mejoramiento Rural Paraje Chiporon, Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango, observándose lo siguiente:

1.Compra de Materiales de Construcción, Mejoramiento Rural Paraje Chiporon, Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango, se creó el concurso para recibir ofertas el 24/01/2013, declarándose sin oferente alguno a través de acta No. 04-2013 de fecha 24/01/2013, notificando la junta de cotización a la autoridad superior, que se prorrogue el plazo para recibir ofertas, de lo cual no se encontró ningún acuerdo municipal y notificación en el portal de Guatecompras del concurso NOG 2449749



que indique la prórroga para recibir ofertas, suscribiéndose el acta No. 06-2013 del Concejo Municipal de fecha 08/02/13 donde aprueba la compra directa de materiales de construcción a varios proveedores, por un valor sin IVA de Q263,058.93.

2. Al verificar el expediente del proyecto Contratación de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar el proyecto Mejoramiento Rural Paraje Chiporon Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango, NOG 2449668, Contrato 01-2013 de fecha 07/02/2013 por un valor sin IVA de Q185,667.45, se constató que dentro del mismo carecía de fianza de cumplimiento del contrato, de la empresa ganadora: Soluciones Arquitectónicas y Obras Civiles SOARCIS, así también, el precalificado general adscrito al expediente, tiene vigencia para el año 2012 y el evento se realizó en el 2013.

Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, del Congreso de la República en el artículo 32 “Ausencia de Ofertas . En el caso de que a la convocatoria a la Licitación no concurriera ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aún así no concurriera algún oferente, la autoridad superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Artículo 43 de esta ley. Así mismo, el Artículo 12 Bis. * Aprobación de adjudicación . Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. Artículo 65. “De Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”. Artículo 78. “Actualización e Inscripción. Cada registro actualizará sus asientos en el mes de enero de cada año, no obstante los interesados podrán solicitar su inscripción o actualización en cualquiera otra fecha”.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, al no suscribir el acuerdo de prórroga para la recepción de ofertas y publicarlo en Guatecompras, inobservancia de presentación de la fianza de cumplimiento del contrato y aceptar el precalificado general del año anterior a la apertura de plicas.



Efecto

El no suscribir el acuerdo de prórroga y publicarlo en Guatecompras, incide que la Municipalidad deje de adquirir a mejores precios de mercado los materiales y suministros. Así también, al no contar con la fianza de cumplimiento del contrato y el precalificado general del año de la apertura del evento, la municipalidad no cuenta con el respaldo legal que garantice las obligaciones del contratista en la ejecución y finalización física del proyecto, lo que puede provocar pérdidas al patrimonio municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de planificación, para que cumpla con lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado, referente a que toda actuación debe quedar por escrito y autorizada en punto de acta, publicándolo en Guatecompras. Así mismo, tener el cuidado de observar los documentos que presenten las empresas oferentes, que llenen los requisitos establecido por las normas vigentes.

Comentario de los Responsables

En Acta número veinte guión dos mil catorce, libro L dos, quince mil novecientos cincuenta y siete, del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de los responsables, presentados en oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2014, lo siguiente: “Con relación a este hallazgo manifiesto lo siguiente: Como Dirección Municipal hemos hecho las observaciones necesaria con la junta de Cotización y la Secretaria Municipal quienes son los actores principales para la generación de la parte documental para que posteriormente se haga su publicación por parte del Director Municipal de Planificación, al no contar con un documento extra donde indique la ampliación del plazo de presentación de oferta, Nosotros tomamos como base la revisión periódica en el sistema revisando si hay algún pronunciamiento de parte de los proveedores, al no haber pronunciamiento alguno nosotros no cerramos el proceso en el sistema guate compras ha más de tres días hábiles después de la notificación de la junta de cotización, siempre realizando la revisión por si hay algún proveedor que muestre interés en el proceso de compra. Por otro lado expresar la debilidad del sistema guate compras, que en las opciones que presenta para su cumplimiento no aparecen un campo específico donde se realiza la ampliación al tiempo para la recepción de plicas, donde debería de solicitar el numero de un documento de respaldo, es por eso no subimos un documento específico al caso. En cuanto a la ausencia de la fianza de cumplimiento de contrato, me permito manifestar lo siguiente: probablemente no se logro encontrar



copia dentro del expediente es porque mi persona ha dado instrucciones para resguardar las originales por la importancia que el documento tiene, es por eso estamos adjuntando copia a la presente.

Con relación al precalificado es cierto el precalificado tiene fecha 18/01/2012 pero la renovación de este documento ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda hacen con la misma fecha en el año 2013, el documento tiene una vigencia de un año por lo que en ese entonces el precalificado aun está vigente. Sin embargo adjuntamos copia del documento que pertenece al año 2013 que también lo pedimos luego de ser actualizado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en lo referente al numeral 1 de la condición del presente hallazgo, relacionado a la falta de Acuerdo Municipal y notificación a Guatecompras, que indique la prórroga o ampliación del plazo para recibir ofertas del Proyecto Compra de Materiales de Construcción, Mejoramiento Rural Paraje Chiporon Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango, en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo, a lo cual no presentaron documentos de descargo. En relación al numeral 2, del Proyecto Contratación de mano de obra calificada y no calificada para ejecutar el Proyecto Mejoramiento Rural Paraje Chiporon Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango, él responsable presentó como documento de descargo, la fianza de cumplimiento de contrato y el precalificado general del año 2013, lo cual desvanece este punto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | MIGUEL (S.O.N.) TIXAL COLOP | 2,630.59 |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | AUGUSTO (S.O.N.) SACALXOT SAM | 2,630.59 |
| Total | | Q. 5,261.18 |

Hallazgo No. 3

Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

Condición

En la revisión efectuada a las modificaciones presupuestarias, del periodo auditado, se observó que las actas suscritas, en relación a las ampliaciones y transferencias presupuestarias, se realizan posteriormente a la fecha de aprobación de las modificaciones en el sistema, según lo demuestran los cuadros siguientes:



AMPLIACIONES

| No. | No. Expediente | Fecha de aprobación en el sistema | Fecha de Acta | No. De Acta | Cantidad |
|-----|----------------|-----------------------------------|---------------|-------------|--------------|
| 1 | 93 | 23/01/2013 | 25/01/2013 | 03-2012 | 42,670.84 |
| 2 | 94 | 23/01/2013 | 25/01/2013 | 03-2013 | 12,667.71 |
| 3 | 95 | 15/03/2013 | 18/03/2013 | 12-2013 | 90,000.00 |
| 4 | 96 | 26/02/2013 | 27/02/2013 | 09-2013 | 1,076,498.41 |
| 5 | 99 | 08/03/2013 | 11/03/2013 | 11-2013 | 15,000.00 |
| 6 | 106 | 10/07/2013 | 15/07/2013 | 29-2013 | 217,451.22 |
| 7 | 108 | 16/08/2013 | 19/08/2013 | 34-2013 | 109,935.71 |
| 8 | 111 | 28/08/2013 | 02/09/2013 | 36-2013 | 256,453.39 |
| 9 | 112 | 29/08/2013 | 02/09/2013 | 36-2013 | 53,505.55 |
| 10 | 114 | 19/09/2013 | 23/09/2013 | 39-2013 | 409,536.00 |
| 11 | 113 | 18/08/2013 | 23/09/2013 | 39-2013 | 127,672.09 |
| 12 | 117 | 26/09/2013 | 30/09/2013 | 40-2013 | 96,461.43 |
| 13 | 120 | 27/09/2013 | 30/09/2013 | 40-2013 | 525,000.00 |
| 14 | 123 | 22/10/2013 | 28/10/2013 | 44-2013 | 16,025.35 |
| 15 | 125 | 24/10/2013 | 28/10/2013 | 44-2013 | 135,382.00 |
| 16 | 126 | 24/10/2013 | 28/10/2013 | 44-2013 | 25,000.00 |

TRANSFERENCIAS

| No. | No. Expediente | Fecha de aprobación en el sistema | Fecha de Acta | No. De Acta | Cantidad |
|-----|----------------|-----------------------------------|---------------|-------------|------------|
| 1 | 98 | 08/03/201 | 11/03/2013 | 11-2013 | 789,072.33 |
| 2 | 100 | 10/04/2013 | 09/04/2013 | 16-2013 | 19,000.00 |
| 3 | 101 | 17/04/2013 | 19/04/2013 | 17-2013 | 552,322.46 |
| 4 | 102 | 25/04/2013 | 29/04/2013 | 18-2013 | 28,541.10 |
| 5 | 103 | 10/07/2013 | 15/07/2013 | 29-2013 | 271,787.96 |
| 6 | 118 | 26/09/2013 | 30/09/2013 | 40-2013 | 85,413.00 |
| 7 | 119 | 26/09/2013 | 30/09/2013 | 40-2013 | 47,450.00 |
| 8 | 121 | 27/09/2013 | 30/09/2013 | 40-2013 | 66,340.57 |
| 9 | 124 | 23/10/2013 | 28/10/2013 | 44-2013 | 185,907.76 |
| 10 | 122 | 15/10/2013 | 28/10/2013 | 44-2013 | 297,664.21 |

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 133. "Aprobación de modificaciones y



transferencias presupuestarias, establece: La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.19 Modificaciones presupuestarias, Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”.

El Manual de Administración Financiera -MAFIM-, segunda versión, 4.5 Ejecución Presupuestaria. 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución. Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, sólo deben realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Inobservancia del Director de AFIM, de los procedimientos de control interno, establecidos en las normativas vigentes, para registrar y aprobar en el SICOIN GL las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

Efecto

Al no cumplir con los procedimientos establecidos, se registran y aprueban las modificaciones presupuestarias en el SICOIN GL, con fecha previa a la autorización en punto de acta del Concejo Municipal, creando desconfianza en los registros, de incluir modificaciones sin ser autorizadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y encargado de presupuesto, para que cumplan con lo establecido en las normativas vigentes,



indicadas en el criterio del presente hallazgo, y que en lo sucesivo no aprueben las modificaciones presupuestarias en el SICOIN GL, sin confirmar en Secretaría Municipal, la fecha exacta de la autorización en punto de acta del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En Acta número veinte guión dos mil catorce, libro L dos, quince mil novecientos cincuenta y siete, del libro de actas de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, se efectuó la discusión del presente hallazgo, plasmando en la misma los comentarios de los responsables, presentados en oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2014, lo siguiente: “Queremos manifestar nuestra inconformidad con el mismo, en virtud que en este caso si se realizaron las mismas con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, sin embargo dentro de la práctica se da el caso de realizar un desembolso de emergencia para un determinado gasto, y por ello cuando se gestiona la aprobación de tales modificaciones se hace difícil toda vez que no ha existido una buena coordinación con la secretaria para que las fechas coincidan tanto en las actas como en el mismo sistema, sin embargo esto ha suscitado por un error involuntario no así que se viole tal proceso de ser aprobado por el concejo municipal, por lo que solicito sea tomado en consideración para el desvanecimiento del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que él responsable manifiesta que esta deficiencia ha sido por error de coordinación entre Secretaría y la Dirección de la Administración Financiera Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL | JOSE CELESTINO VICENTE YAC | 4,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|--|--|-------------------------|
| 1 | MIGUEL TIXAL COLOP | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2 | BLAS EDUARDO HUMBERTO HENRY COJULUM | SINDICO MUNICIPAL I | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | FERNANDO MIGUEL GARCIA CORTEZ | SINDICO MUNICIPAL II | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4 | ABRAHAM GARCIA HERNANDEZ | CONCEJAL MUNICIPAL I | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | LORENZO YACABALQUIEJ COLOP | CONCEJAL MUNICIPAL II | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | JOSE YACABALQUIEJ AGUILAR | CONCEJAL MUNICIPAL III | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7 | JUAN DOMINGO CORNEJO ESTRADA | CONCEJAL IV | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8 | WILLIAMS JEREMIAS AZ COLOP | CONCEJAL V | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 9 | MARIA DEL ROSARIO COZ CORTEZ | SECRETARIA MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10 | JOSE CELESTINO VICENTE YAC | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 11 | AUGUSTO SACALXOT SAM | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 12 | VIRGILIO JAVIER REYES MORALES | AUDITOR INTERNO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

La municipalidad de Cantel, como institución que lidera, promueve, gestiona y unifica esfuerzos con entidades públicas y privadas, para el desarrollo integral de la población que maneja de forma responsable y sostenible los recursos y el desarrollo económico social y local.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos un gobierno local democrático, participativo y transparente, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cantel, a través de la prestación de servicios públicos eficientes, la gestión de planes, programas y proyectos, para el uso sostenible de los recursos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



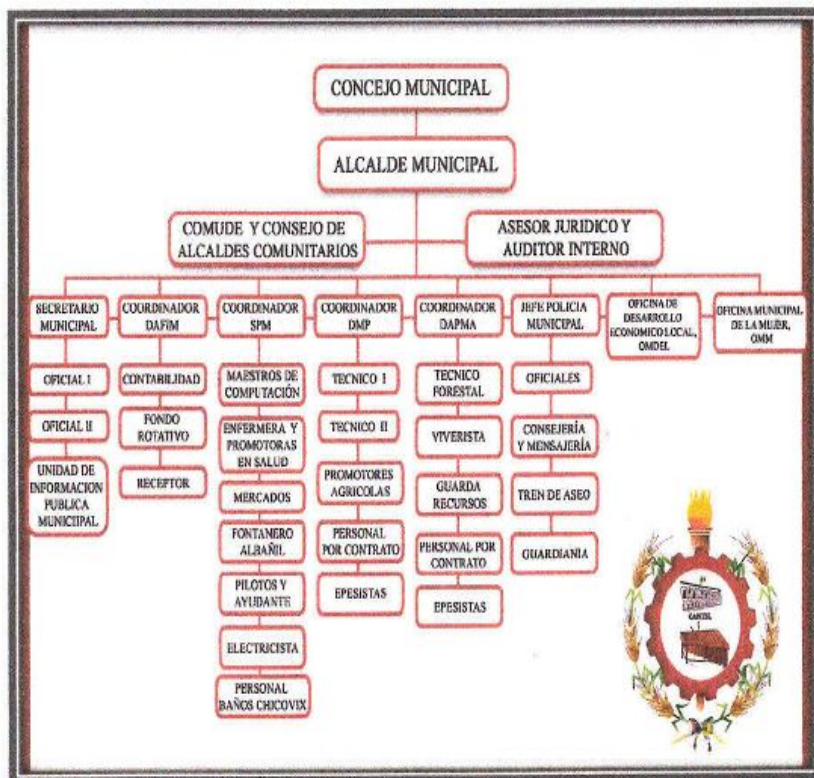
MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044

GUATEMALA C.A.

Organigrama Funcional, Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango



[Signature]
 Lic. Miguel Tixal Colop
 Alcalde Municipal



Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNI | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | COBDE | * FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD | COMUNIDAD | TOTAL | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCION DE OBRAS REALIZADA ANTERIORMENTE | EFECTUACION DE PAGOS DE DEPENDENCIA DE DICIEMBRE 2013 | AVANCE FI ACUMULADO DICIEMBRE VALOR |
|-----|------------|--|-----------------|--------------------|---------------|---|--------------|---------------|--|-----------------|--------------------|--------------------|--|---|-------------------------------------|
| 1 | 113248 | Mejoramiento Calle Final 3ra Avenida Zona 2, Cantel | (04-2013) | 02/08/2013 | Q. 425,000.00 | Q. 280,000.00 | Q. 15,000.00 | Q. 700,000.00 | CONIFRA S.A | 12/08/2013 | 08/11/2013 | Q. 697,870.00 | | | 502,320.00 |
| 2 | 113173 | Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquin, Jolom, ADEB Xecam, Cantel | (05-2013) | 02/08/2013 | Q. 525,000.00 | Q. 87,009.71 | Q. 18,000.00 | Q. 630,009.71 | CONSTRUCTORA RAM/05 | 09/08/2013 | 08/11/2013 | Q. 625,500.00 | | | 388,800.00 |
| 3 | 113120 | Construcción Salon de Usos Múltiples, Alder Chuisuc, Cantel | (06-2013) | 02/08/2013 | Q. 500,000.00 | Q. 232,450.26 | Q. 4,000.00 | Q. 736,450.26 | ROMANO INGENIERIA CIVIL Y COMERCIAL, S.A.S | 12/08/2013 | | Q. 736,000.00 | | | 280,175.31 |
| 4 | 113120 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Paraje Tzan Xac, Aldea la Patancia, Cantel | (07-2013) | 02/08/2013 | Q. 525,000.00 | Q. 145,729.85 | Q. 20,000.00 | Q. 690,729.85 | SERVICOM | 12/08/2013 | 09/12/2013 | Q. 688,500.00 | | | 579,500.00 |
| 5 | 138481 | Subsello (Dotación) Escuelas Mejoradas, Para Distritos Comunitarios, del Municipio de Cantel, Quetzaltenango | (08-2013) | 03/09/2013 | Q. 400,000.00 | | | Q. 400,000.00 | ARCOS PROYECCIONES SOCIEDAD ANONIMA | 19/09/2013 | 18/11/2013 | Q. 409,536.00 | | | 409,533.20 |
| 6 | 138481 | Construcción Muro Perimetral Mercado Municipal, Municipio de Cantel, Quetzaltenango | (9-2013) | 24/09/2013 | Q. 525,000.00 | Q. 50,000.00 | | Q. 575,000.00 | SERVICOM | 24/09/2013 | 09/12/2013 | Q. 573,500.00 | | | 270,500.00 |

Lic. Nicolás Mujica

Lic. Tzucul Jiménez Reyes Morales
 Auditor Interno Municipal
 Comprobante No. 710

CANTEL, 22 DE ENERO AÑO 2014
 SACALXOT SAM
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
 F. AUDITOR INTERNO

* INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: CODEDE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSIÓN, APORTES CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE:
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

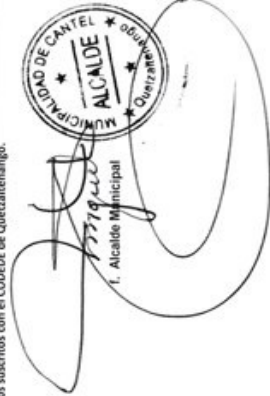
| No. | CODIGO SNP | NOMBRE DEL PROYECTO | TOTAL | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCIDOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCIDOS PERIODO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------|---|----------------|------------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|--|--|--|-----|--|
| | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 110 | Construcción de Mercado Municipal La Estancia | Q 216,711.75 | Por Administración Municipal | 01/01/2009 | 31/12/2010 | Q 216,711.75 | Q 216,711.75 | Q 216,711.75 | 100 | 100 | |
| 2 | 01 | Remodelación Edificio Municipal | Q 69,567.87 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 69,567.87 | Q 69,567.87 | Q 69,567.87 | 100 | 100 | |
| 3 | 35 | Alumbrado Público Diferentes Comunalidades | Q 94,964.56 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 94,964.56 | Q 94,964.56 | Q 94,964.56 | 100 | 100 | |
| 4 | 40 | Supervisión de Proyectos de Pavimentación de Caminos | Q 124,200.00 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 124,200.00 | Q 124,200.00 | Q 124,200.00 | 100 | 100 | |
| 5 | 44 | Suministro De Materiales Y Mano de Oera Capil. Agua Potable Pararaquim | Q 40,000.00 | Por Administración Municipal | 01/12/2012 | 31/12/2012 | Q 40,000.00 | Q 40,000.00 | Q 40,000.00 | 100 | 100 | |
| 6 | 54 | Estudios de Planificación de Proyectos | Q 504,788.46 | Por Administración Municipal | 01/12/2012 | 31/12/2012 | Q 504,788.46 | Q 504,788.46 | Q 504,788.46 | 100 | 100 | |
| 7 | 91 | Estudios de Planificación de Proyectos de Caminos | Q 173,780.00 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 173,780.00 | Q 173,780.00 | Q 173,780.00 | 100 | 100 | |
| 8 | 92 | Alumbrado Público Diferentes Comunalidades del Municipio | Q 94,949.83 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 94,949.83 | Q 94,949.83 | Q 94,949.83 | 100 | 100 | |
| 9 | 96 | Const. Maj. Y Ampliación de Educación | Q 11,375.10 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 11,375.10 | Q 11,375.10 | Q 11,375.10 | 100 | 100 | |
| 10 | 103 | Supervisión de Proyectos | Q 151,000.00 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 151,000.00 | Q 151,000.00 | Q 151,000.00 | 100 | 100 | |
| 11 | 126 | Planificación Camino Aldea Chucuc Chebalá | Q 15,000.00 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 15,000.00 | Q 15,000.00 | Q 15,000.00 | 100 | 100 | |
| 12 | 127 | Alumbrado Público de Diferentes Comunalidades del Municipio | Q 80,897.72 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 80,897.72 | Q 80,897.72 | Q 80,897.72 | 100 | 100 | |
| 13 | 133 | Subvención Pavimento Paveda Pajaguán Chalel y Paveda Primer Sector "A" | Q 93,000.00 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 93,000.00 | Q 93,000.00 | Q 93,000.00 | 100 | 100 | |
| 14 | 134 | Supervisión de Varios Proyectos | Q 149,500.00 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 149,500.00 | Q 149,500.00 | Q 149,500.00 | 100 | 100 | |
| 15 | 135 | Planificación, Perfil, Presupuesto Varios Proyectos | Q 61,860.00 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 61,860.00 | Q 61,860.00 | Q 61,860.00 | 100 | 100 | |
| 16 | 141 | Tratamiento y Subsidio Recolección de Basura | Q 31,718.13 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 31,718.13 | Q 31,718.13 | Q 31,718.13 | 100 | 100 | |
| 17 | 152 | Mantenimiento de Alumbrado Público | Q 704,095.03 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 704,095.03 | Q 704,095.03 | Q 704,095.03 | 100 | 100 | |
| 18 | 154 | Ordenamiento Territorial | Q 198,168.30 | Por Administración Municipal | 01/01/2012 | 31/12/2012 | Q 198,168.30 | Q 198,168.30 | Q 198,168.30 | 100 | 100 | |
| 19 | 158 | Estudio Y Supervisión de Otras Comunalidades | Q 2,356,407.33 | Por Administración Municipal | 01/01/2009 | 31/12/2012 | Q 2,356,407.33 | Q 2,356,407.33 | Q 2,356,407.33 | 100 | 100 | |
| 20 | 138 | Mantenimiento Sistema de Drenajes Sanitarios del Municipio de Carriñol | Q 413,634.76 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 413,634.76 | Q 413,634.76 | Q 413,634.76 | 100 | 100 | |
| 21 | 139 | Mantenimiento Sistema de Agua Potable Catecera y Diferentes Comunalidades | Q 155,063.64 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 155,063.64 | Q 155,063.64 | Q 155,063.64 | 100 | 100 | |
| 22 | 140 | Conservación de Bosques y Recursos Naturales | Q 461,473.60 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 461,473.60 | Q 461,473.60 | Q 461,473.60 | 100 | 100 | |



| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----|--|----------------|------------------------------|------------|------------|----------------|------------------------|------------------------|------------|------------|
| 23 | 141 | Tratamiento y Subsidio Reconstrucción de Balsa | Q 8,454.60 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 8,454.60 | Q 8,454.60 | 100 | 100 | |
| 24 | 142 | Salud y Asistencia Social | Q 64,109.10 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 64,109.10 | Q 64,109.10 | 100 | 100 | |
| 25 | 144 | Mejoramiento de Caminos Vecinales | Q 2,018,600.48 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 2,018,600.48 | Q 2,018,600.48 | 100 | 100 | |
| 26 | 205 | Mejoramiento Calle, Acceso Barro K'oyab Cantel | Q 406,131.16 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 406,131.16 | Q 406,131.16 | 100 | 100 | |
| 27 | 151 | Mejoramiento y Reparación de Establecimientos Educativos | Q 392,153.18 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 392,153.18 | Q 392,153.18 | 100 | 100 | |
| 28 | 151 | Ayuda a Establecimientos Educativos | Q 159,567.78 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 159,567.78 | Q 159,567.78 | 100 | 100 | |
| 29 | 243 | Dotación de Materiales de Construcción Escuela Oficial Aldea Chiquilac | Q 249,985.41 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 249,985.41 | Q 249,985.41 | 100 | 100 | |
| 30 | 242 | Dotación de Materiales de Construcción Escuela Oficial Paraje Chiquilac, Chiquilac | Q 237,599.15 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 237,599.15 | Q 237,599.15 | 100 | 100 | |
| 31 | 153 | Mejoramiento y Reparación de Edificios | Q 235,665.30 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 235,665.30 | Q 235,665.30 | 100 | 100 | |
| 32 | 154 | Ordenamiento Terminal | Q 45,860.75 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 45,860.75 | Q 45,860.75 | 100 | 100 | |
| 33 | 152 | Mejoramiento de Alumbrado Público | Q 218,210.84 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 218,210.84 | Q 218,210.84 | 100 | 100 | |
| 34 | 225 | Construcción Salón de Usos Múltiples Aldea Urbina Cantel | Q 499,125.10 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 499,125.10 | Q 499,125.10 | 100 | 100 | |
| 35 | 234 | Mitigación y Desastres | Q 5,641.50 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 5,641.50 | Q 5,641.50 | 100 | 100 | |
| 36 | 155 | Proyectos Productivos | Q 104,092.74 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 104,092.74 | Q 104,092.74 | 100 | 100 | |
| 37 | 272 | Seguridad Alimentaria | Q 81,159.50 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 81,159.50 | Q 81,159.50 | 100 | 100 | |
| 38 | 244 | Subsidio Dotación, Escuelas Migradas para asistiras Comunitarias Cantel | Q 409,523.20 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 409,523.20 | Q 409,523.20 | 100 | 100 | |
| 39 | 156 | Mantenimiento y Reparación Centro Turístico Chocvix | Q 511,244.84 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 511,244.84 | Q 511,244.84 | 100 | 100 | |
| 40 | 158 | Estudio y Supervisión de Obras | Q 735,576.82 | Por Administración Municipal | 01/01/2013 | 31/12/2013 | Q 735,576.82 | Q 735,576.82 | 100 | 100 | |
| TOTALES: | | | | | | | | Q 12,885,447.53 | Q 12,885,447.53 | 100 | 100 |

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte no incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDI de Quetzaltenango.

Lugar y fecha: CANTEL, 22 DE ENERO AÑO 2014.



1. AUDITOR INTERNO
 Lic. Héctor Javier Reyes Montúo
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado No. 710

